REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANCHA REAL

Calle La Zambra, nº 43-45, 1º
23100- Mancha Real (Jaén)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA,
A PETICIÓN DE DIPUTACION DE JAEN, con N.I.F. P7300002H,

ADVERTENCIA: Conforme al art 222 de la Ley Hipotecaria, la nota simple informativa tiene VALOR PURAMENTE INFORMATIVO Y NO DA FE DEL CONTENIDO DE LOS ASIENTOS. Conforme al art 225, el contenido registral sólo podrá acreditarse ante terceros por certificación del Registro.
En consecuencia, LA PRESENTE NOTA SIMPLE SE EXPIDE EXCLUSIVAMENTE PARA EL SOLICITANTE, (Y NO PARA TERCEROS), SIN FIRMA DEL REGISTRADOR, pues tales formalidades sólo son propias de la certificación.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA NÚMERO 17632 DE MANCHA REAL

CRU: 23009000076030 **URBANA: EN MANCHA REAL: NUMERO SIETE.-** Vivienda en la planta segunda del edificio señalado con el número ochenta de la Avenida Juan Carlos I, que ocupa una superficie construida de **noventa metros cuadrados**, distribuida en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. ***Linda***, según se mira desde la Avenida de su situación, **por su derecha**, con el hueco de escalera, con el patio de luces número uno y con la otra vivienda de esta misma planta, elemento número ocho; **izquierda**, con la calle Linares; **fondo**, con otra finca de Blas Martinez Romero y señora y con el patio de luces número uno; **y frente**, con la Avenida de su situación. Tiene su acceso a través de la puerta señalada con la letra C. **Su cuota de participación es de veinte enteros por ciento.** NO ESTÁ COORDINADA GRÁFICAMENTE CON EL CATASTRO, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

Referencia Catastral: 6725402VG4862N0007BH, no implicando su constancia conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos o superficie, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
(	/ ----	987	271	26	7

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por PAGO EN ESPECIE en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MANCHA REAL, Don/ña MARÍA DOLORES MOURIÑO HERNÁNDEZ, el día 29/09/11; inscrita el 21 de octubre de 2011.

TÍTULO: I , con D.N.I. nº : , adquirió esta finca a título de entrega como pago en especie efectuada por I y ;, mediante escritura autorizada en Mancha Real, el día veintinueve de Septiembre de dos mil once, ante la Notario Doña I , número setecientos veintiuno de protocolo.
INSCRITA en el folio 26 vuelto del Libro 271 del Ayuntamiento de Mancha Real Tomo 987 del Archivo finca 17632, inscripción 7ª, de dominio, de fecha veintiuno de Octubre de dos mil once.

Obra nueva terminada

CARGAS

Con una **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO** a favor del **AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL** ***contra*** **DON CRISTÓBAL GARCÍA COBO**, que se instruye en la **Unidad de Recaudación Ejecutiva del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación de Jaén, *expediente administrativo de apremio número* 2019EXP73019273, *por las siguientes CANTIDADES*: PRINCIPAL: DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS; RECARGO: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS; INTERESES DE DEMORA: SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS; INTERESES PRESUPUESTADOS: CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS; COSTAS PRESUPUESTADAS: SEISCIENTOS EUROS. *TOTAL A EMBARGAR*: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS;** dictándose **Diligencia de Embargo el día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, en la que se ordena que del embargo se efectúe ANOTACIÓN PREVENTIVA**, en el Registro de la Propiedad, a favor del **AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL *sobre* esta finca.** Esta Anotación se practicó mediante Mandamiento de Anotación Preventiva de Embargo con petición de certificación de cargas, firmado electrónicamente el día ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, por Juan Carlos Armenteros Moreno, Jefe de Unidad de Embargos Masivos, causando la **ANOTACIÓN LETRA A de la finca 17632 de Mancha Real**, de fecha **tres de Diciembre de dos mil veinticuatro.**
Consta con fecha TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO por nota al margen de la ANOTACIÓN LETRA A, la expedición de la CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS.

AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, alegándose la NO SUJECIÓN al referido Impuesto, conforme al artículo 40.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado

por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre, y el artículo 13 de la Ley 16/2012. Mancha Real 03/12/2024.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho
Mancha Real, 1 de abril de 2026.

Honorarios: 18,060000 Euros (I.V.A no incluido).
Arancel Nro.4

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (Artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (Artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derecho inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Si el solicitante precisara hacer valer información registral ante terceros, deberá obtener certificación registral. El tercero que otorgue algún valor jurídico a la presente nota sin garantía, lo hará bajo su exclusiva responsabilidad o la del intermediario.

En todo caso, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

El origen e integridad de la presente nota simple se garantiza con el sello electrónico del Registro con el que aparece firmada y con su código electrónico de verificación en la sede electrónica https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MANCHA REAL a día uno de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 22300910FA98F3DA

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 22300910FA98F3DA